

Comunicaciones
GWAC/FGR/PPP/crfo

SANTA CRUZ, Diciembre 29 de 2014.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones; La Ley19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos Administrativos del Estado ; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 2700 de fecha 26 de Diciembre del 2014 donde se aprueba Trato Directo con **FABIOLA SOLEDAD ÑANCULAF BARRAZA,RADIO EXODO** y la necesidad de contratar sus servicios durante el año en curso

DECRETO EXENTO N°2717

1.- **APRUEBASE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz,RUT 69.090.600-7 representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT 11.556.094 con domicilio Plaza de Armas N° 242,Santa Cruz y Fabiola Soledad Ñanculaf Barraza,Radio Exodo RUT N°11.812.866-4 con domicilio en Calle Rafael Casanova N° 604, Comuna de Santa Cruz,

2.- **CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Actividad antes señalada a la cuenta 215.2207001001001, Servicios de Publicidad

3.- **ANOTESE,COMUNIQUESE,ARCHIVASE Y PUBLIQUESE** en la página web del Municipio



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

* Administración (1)
* Finanzas (1)
* Secretaría (1)
* Transparencia (1)